



SELOOYALTO VERA
TE MARAVELIS AÑO
DE MIL SETECIENTOS
TREINTA.

...a alguna quiebra setolere con las ganancias que de dha compra hubo
 pues todo Redunda en beneficio comun como acreedor que es adhos cau
 dales. y se le de el testimonio pedido con sujecion de esta proposicion y re
 solucion de esta Ciudad en su vista = y preguntado por la Ciudad al presente si
 del erito = Dijo que lo que a vito practicar en algunos casos a rido mandar
 la Ciudad dar el testimonio que pide el Cauallero o Caualleros Capitulares
 que se exceptuan de lo que se resuelve con todos los acuerdos y determina
 ziones que hacen a afianzarlos y de lo que tambien se resuelve en el Cauildo
 en que se le manda dar el testimonio = y en Otras Ocasiones se resuelve dar de
 llanamente = y la Ciudad haviendolo Oydo Acordo se de adho or Dn
 Feliz testimonio de todo lo resuelto en el Cauildo de zinto del corriente
 sobre providencias de trigo y alteracion del precio del pan y de otras
 proposiciones de la letra y tambien de las cuentas de la administracion
 del caudal del Posito del año de setecientos, Veintey siete y subse
 rias hasta conutar el beneficio que tubo el caudal de dho posito =
 excepto el s. Dn Joseph Puerto Rexidor que es de dictamen se de
 al s. Dn Feliz Dieguez el testimonio en la forma que se acostum
 bra por esta Ciudad mandarlo dar =
 y el s. Correxidor se conformo por aora de que se de al s. Dn Feliz
 el testimonio pedido, y en atencion a que en las proposiciones que
 antecedien se apoyan con declaraciones de testigos = Mando
 que las partes acudan a pedir los testimonios en Justicia ante
 su señoria =

Juan Lopez Carrillo = La Ciudad en vista del memorial de Juan Lopez Carrillo Alj mayor
 pidiendo una ayuda de costa para los indispensables gastos de la fun
 cion de toros por el maior lucimiento con que a de salir ala plaza
 Acordo que el s. Dn Juan Lucas Berastegui Rex. Comisario de

